

## RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 19 DE MAYO DE 2022, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO “TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES MARÍTIMAS”

Mediante Resolución de la Gerente de 19 de mayo de 2022 se convoca un proceso selectivo para la actualización de la bolsa de trabajo “Técnico/a Especialista en Actividades Marítimas” con arreglo a las Bases que rigen la convocatoria y que figuran como Anexo de dicha Resolución.

Conforme a lo previsto en la Base cuarta, en su apartado primero, la Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos con expresión de los motivos de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero de 2021),

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la relación provisional anexa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la actualización de la Bolsa de Trabajo de “Técnico/a Especialista en Actividades Marítimas” La admisión definitiva de una persona aspirante en un proceso selectivo supone la presunción de que cumple los requisitos generales y específicos exigidos en dicho proceso, a tenor de la información que la persona facilita en su solicitud y sobre la cual declara su veracidad. En cualquier caso, la admisión definitiva se entenderá sin perjuicio de lo estipulado en la Base 9.2.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<http://www.ehu.eus/es/web/azp/deialdiak>).

**Tercero.-** Habilitar, en virtud de lo dispuesto en la Base General 4.1, un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. La presentación de reclamaciones se hará en virtud de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, apartado **3.3. Lugares de presentación:**

- Registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registroelectronico>
- Registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.
- En las oficinas de correos.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión – u omisión, en su caso- justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

LA GERENTE DE LA UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche